



CAJ/64/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 28 de septiembre de 2011

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**  
GINEBRA

**COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO**

**Sexagésima cuarta sesión**  
**Ginebra, 17 de octubre de 2011**

**ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN**  
**SOBRE EL CONVENIO DE LA UPOV**

*Documento preparado por la Oficina de la Unión*

Introducción

1. En su quincuagésima segunda sesión, celebrada en Ginebra el 24 de octubre de 2005, el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) adoptó un enfoque para la preparación de material de información relativo al Convenio de la UPOV que se describe en los párrafos 8 a 10 del documento CAJ/52/4. Convino además en la creación de un grupo asesor del CAJ (el "CAJ-AG") con la finalidad de que le asistiera en la preparación de documentos relacionados con dicho material, según se propone en los párrafos 11 a 14 del documento CAJ/52/4 (véase el párrafo 67 del documento CAJ/52/5 "Informe").
2. El enfoque acordado se resume de la siguiente manera: la Oficina de la Unión elaborará proyectos de material de información sobre cuestiones que entienda esenciales y los remitirá al CAJ para que este último formule observaciones dentro de un plazo determinado. En los casos en que se considere que se plantean problemas y que sería importante debatirlos en sesiones del CAJ a los fines de elaborar el material adecuado a ese respecto, y en los casos en que los proyectos de material que a simple vista no parecían plantear problemas susciten dificultades al ser distribuidos para recabar observaciones, se solicitará la asistencia del CAJ-AG antes de invitar al CAJ a examinar esas cuestiones en el marco de sus sesiones.
3. En el Anexo del presente documento figura un cuadro panorámico del proceso de elaboración de material de información.

4. El presente documento se estructura de la manera siguiente:

I. ASUNTOS QUE DEBERÁ EXAMINAR EL COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO EN SU SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN

Mecanismos alternativos de solución de controversias (documento CAJ/64/3)

II. PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

Propuesta de actualización del “Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales” (documento UPOV/INF/5)

Programa para la elaboración de material de información de la sexta sesión del CAJ-AG, que se celebrará en Ginebra el 18 de octubre de 2011

I. ASUNTOS QUE DEBERÁ EXAMINAR EL COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO EN SU SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN

5. La sexagésima tercera sesión del Comité Administrativo y Jurídico, que se celebró en Ginebra el 7 de abril de 2011, tomó nota de la propuesta realizada por la Delegación de la República de Corea relativa a la elaboración de material de información sobre mecanismos alternativos de solución de controversias sobre los derechos de obtentor, como el arbitraje y la mediación, así como de la intervención del representante de la *International Seed Federation* (ISF) sobre las reglas de arbitraje y mediación vigentes en la ISF (véase el párrafo 35 del documento CAJ/63/9 “Informe sobre las conclusiones”).

6. Se invita al CAJ a que tome nota de que esta cuestión se examina en el documento CAJ/64/3 “Mecanismos alternativos de solución de controversias”.

II. PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

Propuesta de actualización del “Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales” (documento UPOV/INF/5)

7. El “Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales” (documento UPOV/INF/5) fue aprobado por el Consejo el 18 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 12 y 12.a) del documento C/XIII/17). En la sección del CAJ/64 del sitio Web de la UPOV figura un ejemplar del documento UPOV/INF/5 con fines informativos.

8. Se propone actualizar el documento UPOV/INF/5 a los fines de:

a) reflejar la redacción del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y de los documentos aprobados recientemente por el Consejo (por ejemplo, el Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (documento TGP/5 Section 2/3));

- b) abordar los cambios pertinentes en los formatos de los boletines nacionales o regionales de los miembros de la Unión; y
- c) simplificar la estructura del documento.

9. Sobre la base del planteamiento expuesto *supra*, se propone la presentación al CAJ, en su sexagésima quinta sesión, que se celebrará en Ginebra en marzo de 2012, de un programa para la actualización del documento UPOV/INF/5.

*10. Se invita al CAJ a examinar la propuesta de actualización del “Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales” (documento UPOV/INF/5), según se describe en los párrafos 8 y 9 supra.*

Programa para la elaboración de material de información de la sexta sesión del CAJ-AG, que se celebrará en Ginebra el 18 de octubre de 2011

11. En su sexagésima tercera sesión, el CAJ aprobó el programa de la sexta sesión del CAJ-AG, que se celebrará en Ginebra el 18 de octubre de 2011 (véase el párrafo 38 del documento CAJ/63/9 “Informe sobre las conclusiones”). En la sexagésima quinta sesión de la CAJ se presentará un informe sobre la labor del CAJ-AG en su sexta sesión. A continuación se reproduce el proyecto de orden del día revisado de la sexta sesión del CAJ-AG (documento CAJ-AG/11/6/1 Rev.):

1. Apertura de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Notas explicativas (documento CAJ-AG/11/6/2)
  - a) UPOV/EXN/BRD: Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/BRD Draft 4)
  - b) UPOV/EXN/HRV: Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/HRV Draft 6)
4. Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión) (documentos CAJ-AG/11/6/3 y UPOV/EXN/EDV/2 Draft 1)
5. Cuestiones que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor (documento CAJ-AG/11/6/4)
6. Objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el agotamiento del derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documentos CAJ-AG/10/5/4 y CAJ-AG/11/6/5)

7. Material de reproducción o de multiplicación (documento CAJ-AG/11/6/6)
8. Asuntos remitidos por el CAJ para someterlos a examen del CAJ-AG desde la quinta sesión del CAJ-AG
9. Fecha y programa de la séptima sesión
10. Aprobación del informe sobre las conclusiones (si el tiempo lo permite)
11. Clausura de la sesión

*12. Se invita al CAJ a que tome nota del informe sobre el programa de la sexta sesión del CAJ-AG, que se celebrará en Ginebra el 18 de octubre de 2011, según se describe en el párrafo 11 supra.*

[Sigue el Anexo]

## CUADRO PANORÁMICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

| Referencia más reciente                | Notas explicativas sobre:  | Situación                                    |
|--|--|--|
| UPOV/EXN/GEN/1                         | Géneros y especies que deben protegerse con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV  | Aprobado por el Consejo en octubre de 2009   |
| UPOV/EXN/NAT/1                         | Trato nacional con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV   | Aprobado por el Consejo en octubre de 2009   |
| UPOV/EXN/NOV/1                         | Novedad con arreglo al Convenio de la UPOV   | Aprobado por el Consejo en octubre de 2009   |
| UPOV/EXN/PRI/1                         | Derecho de prioridad con arreglo al Convenio de la UPOV  | Aprobado por el Consejo en octubre de 2009   |
| UPOV/EXN/PRP/1                         | Protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV  | Aprobado por el Consejo en octubre de 2009   |
| UPOV/EXN/EDV/1                         | Varietades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV   | Aprobado por el Consejo en octubre de 2009   |
| UPOV/EXN/EXC/1                         | Excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV   | Aprobado por el Consejo en octubre de 2009   |
| UPOV/EXN/NUL/1                         | Nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV   | Aprobado por el Consejo en octubre de 2009   |
| UPOV/EXN/CAN/1                         | Caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV   | Aprobado por el Consejo en octubre de 2009   |
| UPOV/EXN/ENF/1                         | Defensa del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV   | Aprobado por el Consejo en octubre de 2009   |
| UPOV/EXN/VAR/1                         | Definición de variedad con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV   | Aprobado por el Consejo en octubre de 2010   |
| UPOV/EXN/CAL/1                         | Condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV | Aprobado por el Consejo en octubre de 2010   |
| UPOV/EXN/HRV Draft 6                   | Actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV  | Para la sesión del CAJ-AG de octubre de 2011 |
| UPOV/EXN/BRD Draft 4                   | Definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV   | Para la sesión del CAJ-AG de octubre de 2011 |
| CAJ-AG/11/6/3 y UPOV/EXN/EDV/2 Draft 1 | Varietades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)  | Para la sesión del CAJ-AG de octubre de 2011 |
| CAJ-AG/11/6/6                          | Material de reproducción o de multiplicación   | Para la sesión del CAJ-AG de octubre de 2011 |
| CAJ-AG/11/6/5 (y CAJ-AG/10/5/4)        | Objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el agotamiento del derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV            | Para la sesión del CAJ-AG de octubre de 2011 |

| Referencia más reciente | Documentos INF  | Situación                                  |
|-------------------------|---|--|
| UPOV/INF/6/1            | Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV                                   | Aprobado por el Consejo en octubre de 2009 |
| UPOV/INF/13/1           | Orientación sobre cómo ser miembro de la UPOV   | Aprobado por el Consejo en octubre de 2009 |
| UPOV/INF/14/1           | Orientación para los miembros de la UPOV sobre cómo ratificar el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, o adherirse a ella     | Aprobado por el Consejo en octubre de 2009 |
| UPOV/INF/15/1           | Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas                         | Aprobado por el Consejo en octubre de 2010 |
| UPOV/INF/16/1           | Programas informáticos para intercambio   | Aprobado por el Consejo en octubre de 2010 |
| UPOV/INF/17/1           | Directrices para los perfiles de ADN: Selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos ("Directrices BMT") | Aprobado por el Consejo en octubre de 2010 |